



5185

- Que dentro del citado convenio se estableció como una de las líneas de acción, el "Fortalecimiento del monitoreo de la calidad del aire, en particular apoyar el proyecto de modernización de red de monitoreo de calidad del aire de Bogotá"
- Que una de las necesidades principales que plantea el proyecto de monitoreo de la calidad del ambiente es una eficiente gestión de la información ambiental y asegurar la confiabilidad de la información recolectada durante el monitoreo, así como procurar predecir la concentración de contaminantes atmosféricos ante diversas medidas de control factibles de aplicar para el Distrito, tales como mejoramiento de los combustibles, sistema de control o reubicación de fuentes de emisión, etc. Lo anterior le permitirá a la autoridad desarrollar medidas más efectivas y eficientes en el control de la contaminación atmosférica de la ciudad.
- Que la Universidad Nacional de Colombia, en cumplimiento de su misión, contribuye a la elaboración y resignificación del proyecto de Nación, estudia y enriquece el patrimonio ambiental del país, y como tal, lo asesora en los órdenes científico y tecnológico con autonomía académica e investigativa.
- Que la Universidad Nacional de Colombia cuenta con programas académicos de Maestría en Ingeniería Ambiental y Maestría en Meteorología, con profesores con alta formación académica y experiencia en los temas de calidad del aire y modelos meteorológicos asociados a la calidad del aire, y con el grupo de investigación en calidad del aire en su Facultad de Ingeniería.

Que el valor del convenio se estima en la suma de **DOSCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$212.400.000.00)** Moneda Corriente, distribuidos así :

a) LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE aportará en recursos un total de SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$78.400.000.00) Moneda Corriente, valor amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2597 del 26 de noviembre de 2008, expedido por la Oficina Financiera de la Entidad.

b) ECOPETROL aportará recursos por la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$85.300.000.00) con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 3600019239 del 7 de noviembre de 2008.

c) LA UNIVERSIDAD NACIONAL aportará un valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$48.700.000.00) representados en especie, de la siguiente manera: Meteorólogo, Director de proyecto-Investigador en calidad del Aire, Uso de cluster de computadores, conexión a Internet, etc, uso de bibliotecas y recursos bibliográficos, capacitación de personal.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

5185

Que el convenio tendrá un plazo de ejecución de VEINTE (20) meses, plazo que será contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

Que procede la publicación del presente documento en la página www.contratacion.gov.co, de conformidad con lo previsto en el artículo 8º del Decreto 2474 de 2008.

Que, los estudios y documentos previos se podrán consultar en la Oficina de Gestión Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que con base en lo anterior, se considera viable la suscripción del convenio interadministrativo entre LA SECRETARIA, ECOPELROL y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA en razón a que el objetivo del mismo, es acorde con los fines de cada entidad.

Que de acuerdo con lo antes expuesto,

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: Declarar la procedencia de la modalidad de selección para la escogencia del contratista mediante contratación directa, de conformidad con la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 4 literal e) en concordancia con el artículo 77 del Decreto No 2474 de 2008.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la celebración de un Convenio Interadministrativo con ECOPELROL y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA cuyo objeto es "FORTALECER Y DESARROLLAR LAS HERRAMIENTAS DE MODELACIÓN METEOROLOGICA Y DE CALIDAD DEL AIRE PARA BOGOTÁ".

ARTICULO TERCERO. Esta Resolución rige a partir de su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º. del Decreto 2474 de 2008.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 05 DIC 2008


MARTHA PATRICIA CAMACHO HERNANDEZ
Directora de Gestión Corporativa (E)

Proyecto: Clemenda Rojas Arias - Abogada Externa
Revisó y Aprobó: Luz Mónica Acevedo Talero - Jefe Oficina Gestión Contractual

